



Factura: 001-002-000012089



20161701038P01787

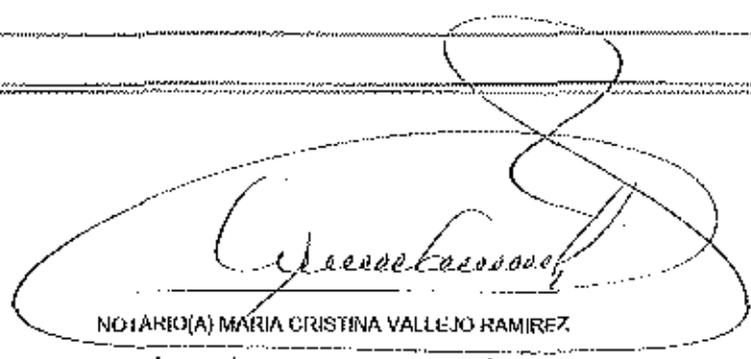
Notaría 38  
CALLE CALLES, QUITO, ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P01787						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (17:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RAMON MALDONADO GUSTAVO ALFONSO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702999242	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ARGOTE IGLESIAS GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703970127	ECUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LATORRE MADATHY FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708993480	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	333.00						



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

1

2

3 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P01787

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

7

OTORGADA POR:

8

9

GUSTAVO ALFONSO PATRICIO RAMÓN MALDONADO

10

11

Y

12

13

GLADIS FABIOLA ARGOTI IGLESIAS

14

15

16

A FAVOR DE:

17

18

FELIPE LATORRE HADATHY

19

20

CUANTIA: USD. \$ 333,00

21

22

CUANTIA: INDETERMINADA

23

24

25

DI 3 / COPIAS

26

27

28 MS



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
2 Capital de la República del Ecuador, hoy TRECE DE JUNIO de  
3 dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo  
4 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,  
5 comparece: por una parte, los señores cónyuges Gustavo  
6 Alfonso Patricio Ramón Maldonado casado con la señora  
7 Gladis Fabiola Argoti Iglesias, debidamente autorizados por  
8 la Junta General Extraordinaria de socios el diez y seis  
9 de mayo de dos mil diez y seis, partes a las que para  
10 efectos del presente contrato se les podrá denominar  
11 como LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor  
12 FELIPE LATORRE HADATHY, de estado civil soltero, parte  
13 que para los efectos del presente contrato se le podrá  
14 denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son  
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
16 domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces  
17 para contratar y obligarse, a quien (es) de conocer doy  
18 fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de  
19 identificación, que con su autorización ha(n) sido  
20 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación  
21 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y  
22 demás documentos debidamente certificado(s) que se  
23 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me  
24 solicitan elevar a escritura pública, y me solicitan elevar  
25 a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe  
26 textualmente a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el  
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
28 insertar una de la cual conste una cesión de

1 participaciones de la compañía limitada Geodinámica  
2 Cia. Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
3 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
4 presente escritura pública: Uno.- Gustavo Alfonso  
5 Patricio Ramón Maldonado casado con la señora Gladis  
6 Fabiola Argoti Iglesias, debidamente autorizados por la Junta  
7 General Extraordinaria de socios del diez y seis de  
8 mayo de dos mil diez y seis; todos ellos son mayores  
9 de edad, libres para contratar y obligarse y comparecen  
10 al presente acto por sus propios y personales derechos,  
11 partes a las que para efectos del presente contrato se  
12 le podrá denominar como LOS CEDENTES. Dos.- El señor  
13 FELIPE LATORRE HADATHY, parte a la que, para los  
14 efectos del presente contrato se le podrá denominar como EL  
15 **CESIONARIO.** Los comparecientes son de nacionalidad  
16 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores  
17 de edad y por tanto hábiles y capaces para contratar y  
18 obligarse por sí y por los derechos que representan.  
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura  
20 pública suscrita el catorce de julio de mil novecientos  
21 noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
22 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
24 Quito, el catorce de septiembre del mismo año, se constituyó  
25 la compañía Geodinámica Cia. Ltda. Dos.- Mediante  
26 escritura pública suscrita el veinte y nueve de octubre  
27 del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del  
28 Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente

*[Handwritten mark]*

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
2 diez y nueve de noviembre del mismo año, convirtió de  
3 Sucres a Dólares el capital social, se aumentó el capital  
4 y se reformó el estatuto social de la compañía  
5 Geodinámica Cia. Ltda.; Tres.-La Junta General  
6 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
7 Geodinámica Cia. Ltda, reunida el diez y seis de mayo  
8 de dos mil diez y seis, resolvió por unanimidad  
9 autorizar las cesiones y transferencia de participaciones  
10 que se detalla más adelante. TERCERA: CESIÓN Y  
11 TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, se  
12 procede con las siguientes cesiones de participaciones:  
13 Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, con  
14 trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales  
15 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
16 América cada una por un valor total de  
17 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y manifiesta su voluntad  
19 de ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el  
20 cien por ciento de las participaciones sociales que  
21 posee de la compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es  
22 decir, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES  
23 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA cada una por un valor total de  
25 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Como consecuencia de  
27 las cesiones de participaciones aludida, el capital de



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 porcentaje cedido.- b) Por otra parte, se deja  
2 constancia que todos los socios cedentes expresamente  
3 renuncian al derecho preferente que les otorga la  
4 legislación ecuatoriana vigente a los socios de las  
5 compañías limitadas para adquirir las participaciones  
6 sociales de la compañía. c) LOS CEDENTES manifiestan  
7 que por medio de este contrato ceden a favor del  
8 cesionario todos los derechos y obligaciones que poseen  
9 de la compañía GEODINAMICA Cia. Ltda, incluyendo todos  
10 los activos, pasivos, deudas, capital, patrimonio, cuentas por  
11 pagar, cuentas por recibir, utilidades, y en fin, todos los  
12 derechos y obligaciones que poseen en la mencionada  
13 compañía. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes  
14 aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y  
15 celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SÉPTIMA:**  
16 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes se autorizan  
17 mutuamente entre sí, a fin de que cualquiera de ellas  
18 efectúe la marginación del presente documento ante el  
19 Notario respectivo; así como efectuar la inscripción del  
20 presente instrumento en el Registro Mercantil  
21 correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
22 Se adjunta como documentos habilitantes la siguiente  
23 documentación: uno.- Documentos de identificación de las  
24 personas que comparecen; dos.- Acta de Junta General  
25 de Socios de la compañía GEODINAMICA Cia. Ltda de  
26 fecha diez y seis de mayo de dos mil diez y seis  
27 mediante la cual se autoriza la presente cesión de  
28 participaciones. **NOVENA: COSTOS Y GASTOS.-** Los costos,

1 gastos y honorarios que se originen con motivo de la  
2 celebración del presente contrato serán asumidos  
3 íntegramente por EL CESIONARIO. DÉCIMA:  
4 NACIONALIDAD.- Todos los socios de la compañía son de  
5 nacionalidad Ecuatoriana. DÉCIMA PRIMERA:  
6 CONTROVERSIAS.- Las partes fijan como su domicilio la  
7 ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia relativa a  
8 este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,  
9 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de  
10 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.  
11 En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este  
12 procedimiento las partes de consuno aceptan someterlo a  
13 resolución de un Tribunal de Arbitraje del Centro de  
14 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito,  
15 cuya decisión constituirá fallo de última instancia y cuyo  
16 procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley de  
17 Arbitraje y Mediación, el Reglamento respectivo, y a los  
18 siguientes preceptos: Uno.- El Tribunal estará integrado por  
19 tres árbitros, designados por el centro de arbitraje y  
20 mediación de la Cámara de Comercio de Quito de  
21 conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y  
22 Mediación. El Tribunal decidirá en derecho, Dos.- Para la  
23 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está  
24 facultado para solicitar auxilio a los funcionarios públicos,  
25 administrativos, competentes, para su cumplimiento. Tres.-  
26 El procedimiento arbitral será confidencial. Cuatro.- El lugar  
27 del arbitraje será las instalaciones del centro de arbitraje y  
28 mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señora



9

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
2 para la plena validez del presente instrumento. Firmado)  
3 Doctor Federico Las Heras, afiliado al Colegio de Abogados  
4 de Pichincha bajo la matrícula número cinco cuatro seis cero  
5 (5460). HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los  
6 documentos anexos y habilitantes que se incorporan,  
7 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y  
8 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
9 partes. Para la celebración de la presente escritura se  
10 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
11 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la  
12 Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y para  
13 constancia de ello firman conmigo en unidad de acto,  
14 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de  
15 todo lo cual doy fe.-



16

17

18

19 f) GUSTAVO ALFONSO PATRICIO RAMÓN MALDONADO

20 C.C. 1702399242

C.V.

21

22

23

24 f) GLADIS FABIOLA ARGOTI IGLESIAS

25 C.C. 170397012-7

C.V.

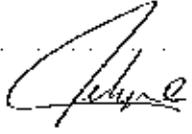
26

27 Siguen las firmas:

28

9

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



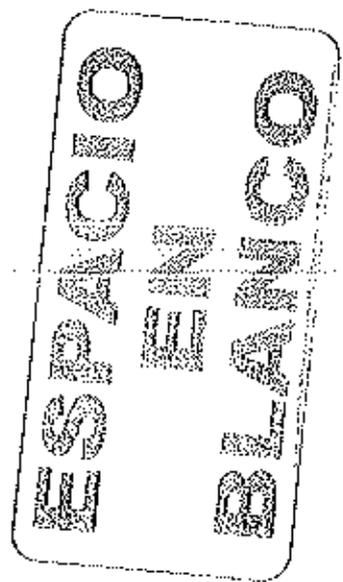
f) FELIPE LATORRE HADATHY

C.C. 1708893480

C.V



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



MA  
N  
C  
A  
N  
C  
N  
W  
N  
A  
L  
M



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702999242

Nombres del ciudadano: RAMON MALDONADO GUSTAVO ALFONSO PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

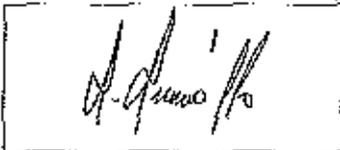
Cónyuge: ARGOTI IGLESIAS GLADYS FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: RAMON JULIO ALFONSO

Nombres de la madre: MALDONADO OLGA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA GONZALEZ A - PICHINCHA-QUITO N° 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;  
 Date: 2016.06.13 17:48:18 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136629



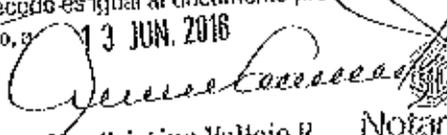


ESPACIO  
EN  
BLANCO

  
Notaría 38  
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, a 13 JUN. 2016

  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702999242  
**Nombre:** RAMON MALDONADO GUSTAVO ALFONSO PATRICIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 034-0192

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: M<sup>º</sup> D<sup>ª</sup> ALEJANDRA SORÍA AYALA - PICHINCHA-QUITO-Nº 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



1136629





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1703970127

Nombres del ciudadano: ARGOTI IGLESIAS GLADYS FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMON MALDONADO GUSTAVO ALFONSO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ARGOTI MARCO

Nombres de la madre: IGLESIAS OLGA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2011



*Gladys Argoti*

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emissor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Originally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/  
 Date: 2016.06.13 12:46:25 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1.136586





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES CEE/PAE/ONE

170307012-Y



CIUDADANO  
 CIUDADANA  
 PARTIDO Y PARTIDAS  
 ARGOT/IGLESIAS  
 QUADYS PABLO/A  
 CANTÓN/NÚMERO  
 PASTAZA  
 SIENA  
 SHEL

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 170307012  
 CAPITAL DEL CANTÓN: ESMERALDAS  
 M. P.



IDENTIFICACION: Ciudadano  
 GUSTAVO ALFONSO PATRICIO  
 RAMON MALDONADO



DIRECCIÓN  
 SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
 EMPLEADO PÚBLICO

V3045V777

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS  
 ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS  
 ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS  
 ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

ARGOT/IGLESIAS

*Gustavo Alphonso*



ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1703970127  
**Nombre:** ARGOTI IGLESIAS GLADYS FABIOLA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 012-0112

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALFJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuy/>



1136586



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL EJECUTIVO  
 CNE

**012**  
**012-0112**      **1703970127**  
 NIVEL DE CATEGORÍA  
 ARROYO IGLESIAS GLADYS FABIOLA

PERSONA  
 PERSONA  
 QUITO  
 CATEGORÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 JURISDICCION  
 ZONA

FIRMADO EN PRESENCIA DE  
 EL REGISTRADOR

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a **13 JUN. 2016**

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.      **Notaría 30**  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1708893480  
 Nombres del ciudadano: LATORRE HADATHY FELIPE  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1983  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: LATORRE CARLOS ALFONSO  
 Nombres de la madre: HADATHY MERCEDES ATALA  
 Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emissor: MILDRED ALEJANDRA GORJA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NI 38 - PICHINCHA - QUITO

  
 Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 (FUENTES FUERTES)  
 Date: 2016.06.13 16:00:31 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

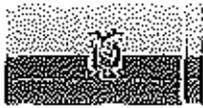
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136446







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1708893480  
**Nombre:** LATORRE HADATHY FELIPE

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 004-0157

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1136497



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 2016-2017

004  
004 - 0157 1700093480  
Número de identificación CÉDULA  
LATORRE HADATHY FELPE

PROVINCIA PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO SUYANABA 3  
cantón JAYANABA 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 13 JUN. 2016

*[Firma]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 30  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GEODINÁMICA CIA. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo de dos mil diez y seis, a las 9h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida ORELLANA E3 07 Y 10 DE AGOSTO, oficina 23, Edificio Torre Orellana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., señores: Carlos Alfonso Latorre Ponce, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, Eduardo Arturo Almeida Escobar, con trescientas treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta decide designar al señor Carlos Alfonso Latorre Ponce para que actúe como Secretario de la Junta y designar al señor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado para que actúe como Presidente. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: 1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Toma la palabra el Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, con trescientas treinta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el cien por ciento de las participaciones sociales que posee de la compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es decir, trescientos treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Eduardo Arturo Almeida Escobar, con trescientas treinta y cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Felipe Latorre Hadathy, el cien por ciento de las participaciones sociales que posee de la compañía GEODINÁMICA CIA. Ltda., es decir, trescientos treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; todos los socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia en este acto de conformidad con lo que dispone la Ley de compañías y deciden ceder sus participaciones sociales de conformidad con lo detallado anteriormente. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social decide aprobar las cesiones de participaciones que se realizan. Se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. La Junta autoriza además al Gerente General de la compañía para que en nombre de su representación lleve a cabo cualquier trámite necesario para legalizar lo acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h00. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Eduardo Almeida Escobar f) Carlos Alfonso Latorre Ponce - GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f) Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado. - PRESIDENTE. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Carlos Alfonso Latorre Ponce  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Notaría 38  
ESTADOS UNIDOS

*Dra. Maria Cristina Vallejo R.*

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por: GUSTAVO ALFONSO PATRICIO RAMÓN MALDONADO Y GLADIS FABIOLA ARGOTI IGLESIAS, a favor de: FELIPE LATORRE HADATHY; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- DIECISIETE de Junio del dos mil dieciséis.-



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**  
K.M.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEODINAMICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 14 DE JULIO DE 1999, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada en la Notaría Trigésima Octava de Quito, el 13 de Junio de 2016, por los señores: GUSTAVO ALFONSO PATRICIO RAMON MALDONADO Y GLADYS FABIOLA ARGOTI IGLESIAS, a favor del señor FELIPE LATORRE MADATHY, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 11 DE JULIO DE 2016.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000011039



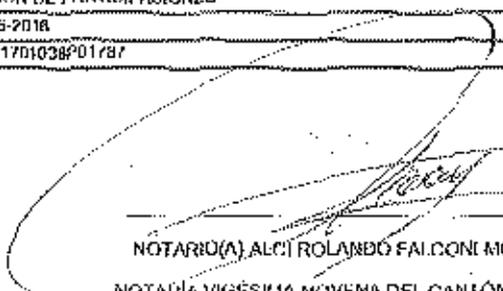
20161701029000698

NOTARIO(A) ALCEI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000698

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DE 2016, (1633)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLDINAMICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14.07.1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2569

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAMON MALDONADO GUSTAVO ALFONSO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702999242
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701038P01787

  
 NOTARIO(A) ALCEI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 44892



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	654
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODINAMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 333 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2199 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



